



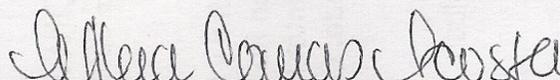
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte del Departamento de Sucre las cuales corren a folios 57 – 62 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00092-00 NYR	MARIA DEL ROSARIO BENITEZ CALLE	Dr. JOSÉ MANUEL GONZALEZ VILLALBA	Nación – Mineducación – Fonde de Prestaciones Sociales – Departamento de Sucre – Secretaria de Educación	12-09-2013	16-09-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Once (11) de Septiembre de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA